ESCANEAR
Karina
14/XII/06
13h.

36025

Ampairito
12 DIC 2006
17h.

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mis consideraciones:

Ing. Edmundo Fabián Vallejo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **EUFÓNICA, MULTITÉCNICAS EN INGENIERIA ELECTRÓNICA CIA. LTDA.**, cuyo número de expediente es el 54637, por medio de la presente notifico a Ud. la cesión de participaciones de la compañía que represento, realizadas mediante escritura pública celebrada el día 17 de noviembre del 2006, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 8 de diciembre del 2006, por el señor Juan Alberto Romero González y cónyuge; a favor del Ing. Edmundo Fabián Vallejo, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- **Fecha de la Cesión**: 17 de noviembre del 2006
Transferencia de: 8 participaciones.
Valor de la transferencia: USD $8
Cedentes: Juan Alberto Romero González y su cónyuge Paola Jeasmin Montoya Cárdenas
Nacionalidad de los Cedentes: Ecuatoriana
Número de cédula de ciudadanía de los Cedentes: 170907598-8 y 171211878-3
Cesionaria: Edmundo Fabián Vallejo
Nacionalidad de la Cesionaria: Ecuatoriana
Número de cédula de ciudadanía de la Cesionaria: 170030095-5

Para el efecto adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de la cesión indicada y solicito que una vez realizado el registro de esta cesión se nos entregue una nómina actualizada de los socios de la compañía que represento.

Por la atención que se sirva a dar a la presente anticipo a usted mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Edmundo Fabián Vallejo
Gerente MULTITEK S.A.

ok,
Cesión de Participaciones.
Registrada en el Sistema.
14/dic/2006.

Acompaño nómina

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA EUFÓNICA, MULTITÉCNICAS
EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGAN LOS SRES.
JUAN ALBERTO ROMERO GONZALEZ Y
PAOLA JEASMIN MONTOYA CÁRDENAS
A FAVOR DEL SR.
EDMUNDO FABIÁN VALLEJO
CUANTÍA: USD $ 8,00
(DI COPIAS)
O.A.

CesPart_JAR-EFV

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil seis; ante mí doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésimo del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, 1858 – DP – DDP, de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, dictado por el doctor Olmedo Castro Espinosa, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONCEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; comparecen por una parte los señores Juan Alberto Romero González y su cónyuge la señora Paola Jeasmín Montoya Cárdenas, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada; y, por otra parte el señor Edmundo Fabián Vallejo, por su propios derechos; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar, a

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada EUFONICA, MULTITECNICAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, Compañía Limitada, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública; por una parte el señor Juan Alberto Romero González y su cónyuge la señora Paola Jeasmin Montoya Cárdenas, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quien en lo posterior denominara como "Los Cedentes", y por otra parte el señor Edmundo Fabián Vallejo, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien en lo posterior se podrá denominar como "EL Cesionario".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía EUFÓNICA, MULTITÉCNICAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, Compañía Limitada.- **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EUFÓNICA, MULTITÉCNICAS EN INGENIERÍA

ELECTRÓNICA, Compañía Limitada, reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día trece de octubre del dos mil seis, de acuerdo a como lo dispone la ley, de manera unánime consintió y autorizó la cesión de las ocho participaciones que tienen Juan Alberto Romero González y cónyuge en el capital de la Compañía; a favor del señor Edmundo Fabián Vallejo.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** De acuerdo con los antecedentes indicados, y mediante esta Escritura Pública de Cesión, Los Cedentes ceden a favor del Cesionario, las ocho participaciones que tienen en el capital de la Compañía, que equivalen a ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $8). En virtud de esta cesión, el cuadro de integración del capital de la compañía queda de la siguiente manera: ******

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA-CIONES	%
Edmundo Fabián Vallejo.	Ecuatoriana	USD $340	340	85%
Renan D. Vallejo Proaño.	Ecuatoriana	USD $40	40	10%
Fabián I. Vallejo Proaño	Ecuatoriana	USD $20	20	5%
TOTAL		**USD $400**	**USD $400**	**100%**

CUARTA: EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Los socios solicitan al Gerente de la Compañía, que realice el registro de estas cesiones en los libros sociales correspondientes, así como también que anule los títulos no negociables de participaciones que pertenecían a Los Cedentes, que han sido materia de esta cesión, y por ende proceda a emitir los nuevos títulos no negociables, donde consten los nuevos datos y valores que correspondan a Los Cedentes.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado)

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Doctor Oscar Alvarez Altuna, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos sesenta y tres (No 7763) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Alberto Romero González.

c.c.: 1709075988

f) Sra. Paola Jeasmin Montoya Cárdenas

c.c.: 1712118708-3

f) Sr. Edmundo Fabián Vallejo.

c.c.: 1700300955

Ante Mí Notario

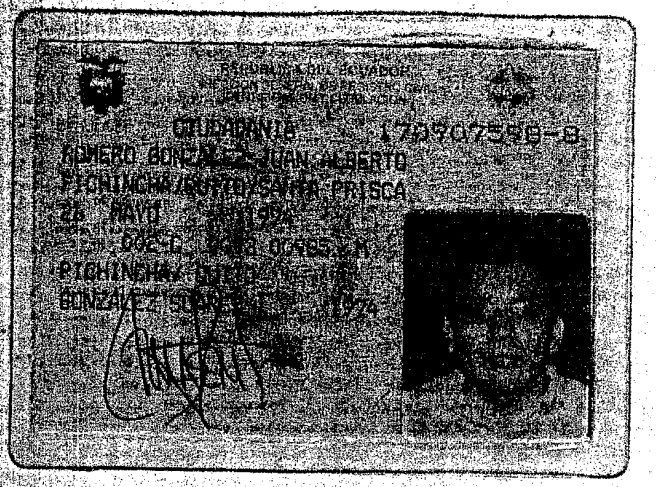

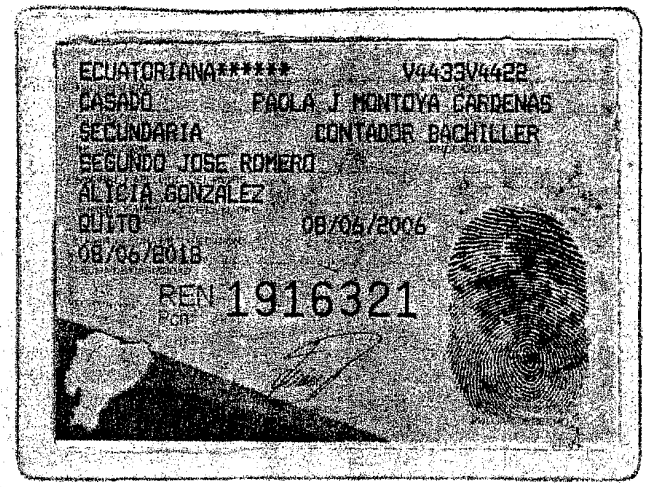

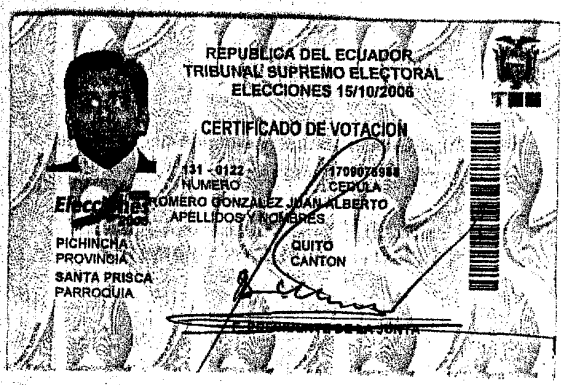

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171211878-1

MONTOYA CARDENAS PAOLA JEASMIN
NOMBRES Y APELLIDOS

16 OCTUBRE 1.922
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 90 TOMO 170 PAG. 16010 ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 72

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V7242
NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO JUAN ALBERTO ROMERO GONZALEZ
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF.OCUP.

JORGE ANIBAL MONTOYA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HIPATIA CARDENAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/11/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/11/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0799585

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

116 - 0227 NUMERO
1712118783 CEDULA

MONTOYA CARDENAS PAOLA JEASMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V4444V4442
CASADO MARTHA PROAÑO
SUPERIOR ING. CIVIL
EDMA VALLEJO
QUITO 19/02/2003
19/02/2015
REN 0421634

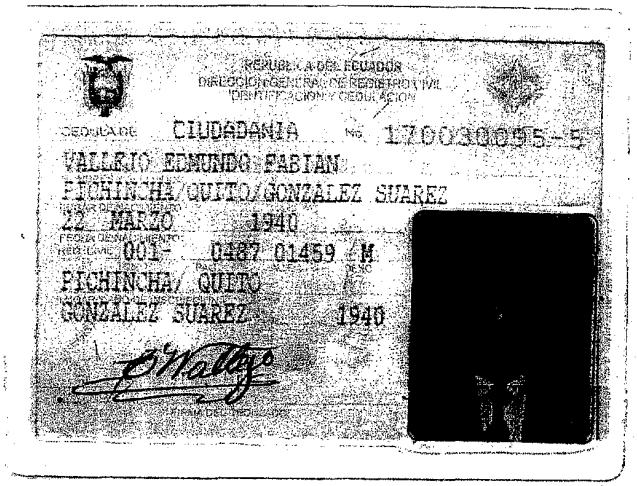
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700300955-5
VALLEJO EDMUNDO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 MARZO 1940
NUM. CERT. 001- 0487 01459 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1940

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0029 NUMERO
1700300955 CEDULA
VALLEJO EDMUNDO FABIAN APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SAN MARCOS PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUFÓNICA, MULTITÉCNICAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CIA. LTDA.

Reunida el 13 de octubre del 2006

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de octubre del dos mil seis, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Reina Victoria N25-33 y Colón, Ed. Banco de Guayaquil, Of. 1301-A, se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Ing. Edmundo Fabián Vallejo	USD $332	83%
Renán D. Vallejo Proaño	USD $40	10%
Fabián I. Vallejo Proaño	USD $20	5%
Juan A. Romero González	USD $8	2%
TOTAL:	**USD $400**	**100%**

Como Presidente de la Junta actúa el señor Fabián I. Vallejo Proaño, y como Secretario el Ing. Edmundo Fabián Vallejo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos.

PRIMER PUNTO: Consentir y autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Alberto Romero González y su cónyuge a favor del Sr. Ingeniero Edmundo Fabián Vallejo.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

El Presidente de la Junta ordena que se ponga en conocimiento de los socios el orden del día acordado.

PRIMER PUNTO: Consentir y autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Alberto Romero González y su cónyuge a favor del Sr. Ingeniero Edmundo Fabián Vallejo.

El señor Fabián I. Vallejo Proaño somete a consideración de la Junta de Socios la intención que tiene el socio Juan Alberto Romero González, de transferir las ocho participaciones que tiene en el capital de la Compañía, que equivalen a ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $8), a favor del Sr. Ingeniero Edmundo Fabián Vallejo.

Los socios de la compañía luego de un breve intercambio de opiniones dan su consentimiento unánime y autorizan la transferencia de participaciones antes descritas, con lo cual dan cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

Los socios de la Compañía, así mismo de manera unánime resuelven autorizar al Gerente de la Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía suscriba y emita cualquier documento que permita perfeccionar la cesión de participaciones que se detalla en el punto anterior.

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, la misma que es ratificada por unanimidad, en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 9h45 se levanta la sesión.

Fabián I. Vallejo Proaño
PRESIDENTE-SOCIO

Edmundo Fabián Vallejo
SECRETARIO AD-HOC

Edmundo Fabián Vallejo
SOCIO

Renán D. Vallejo Proaño
SOCIO

Juan A. Romero González
SOCIO

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí: en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EUFONICS MULTITÉCNICAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CIA. LTDA., que otorga el señor JUAN ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ Y SRA., a favor del señor EDMUNDO FABIÁN VALLEJO; firmada y sellada en Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil seis.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, de cuyo archivo me encuentro actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular, según memorando del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha número 541-MSG-DDP- cero seis, de fecha trece de noviembre del dos mil seis, de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores Juan Alberto Romero González y señora Paola Jeasmin Montoya Cárdenas a favor de Edmundo Fabián Vallejo, que antecede.- Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil seis.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dra Silvana Marín
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dra. SYLVANA MARÍN
NOTARIA SEXTA
SUPLENTE
Quito - Ecuador

REGISTRO M
QUI

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2471** del Registro Mercantil de tres de octubre mil novecientos noventa y siete, a fs. 3927, Tomo 128, correspondiente a la Compañía **"EUFÓNICA, MULTITÉCNICAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA COMPAÑÍA LIMITADA",** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-